INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 17... de Diciembre de 2013

NOTA PR/DBS N° 2194/13

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 41/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg. para los Pacientes Claudia Carolina Acuña con C.I. N° 4.208.962 Y Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna EXP DIJ/N° 2957/13, de fecha 9 de Setiembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la adquisición del medicamento Vemurafenib 960 mg. para el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza, y dice: "A fin de dar cumplimiento a la órden judicial, se recomienda elevar el pedido de adquisición a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por medio de una vía de la excepción, con contrato abierto. Se solicitó esta modalidad por las siguientes razones: el producto es un medicamento para enfermedades terminales…es de costo muy elevado y al no formar parte del Vademécum del I.P.S., no puede ser utilizado por otros pacientes… Se solicita consolidar el presente pedido con la Nota Interna DIJ/N° 2856/13". La cantidad solicitada es para 3 (tres) meses de consumo. Por Oficio N° 2387 de fecha 15 de Noviembre de 2013, el Juez Penal de Garantías de Delitos Económicos, Abog. Humberto Otazú (Interino del Juzgado Penal de Garantías N° 3), reiteró en el marco de de los autos caratulados: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR CLAUDIA CAROLINA ACUÑA RAMÍREZ C/I.P.S., el cumplimiento de lo dispuesto por providencia de fecha 29 de Octubre de 2013, por el cual se dispuso la medida cautelar como sigue: "…Disponer como medida cautelar de urgencia en virtud a lo establecido en el Art. 571° del C.P.C. y a los Artículos 4° y 68° de la C.N. la provisión del siguiente medicamento: Vemurafenib 960 mg. vía oral, y se inicie el tratamiento sistémico cada 12 (doce) horas de forma continuada, con evaluaciones frecuentes mediante examen físico y tomografías a la asegurada Claudia Carolina Acuña Ramírez, con C.I. N° 4.208.562…". Por Nota Interna EXP DIJ/N° 2856/13, de fecha 21 de Noviembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la adquisición del medicamento Vemurafenib 960 mg.

Lic. MIRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTI CARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

para la paciente Claudia Carolina Acuña, y dice: "El nombre correcto del medicamento es Vemurafenib 240 mg. comprimido recubierto, que no forma parte del Vademécum Institucional... Por tanto, a fin de dar cumplimiento a la orden judicial, se recomienda elevar el pedido de adquisición a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por medio de una vía de la Excepción… Según detalla el documento judicial (no se adjunta receta y/o indicación médica) la paciente debe recibir 960 mg. cada 12 horas (8 compr./día). La cantidad solicitada es para 3 (tres) meses de consumo. Se adjunta la S.D. N° 84, de fecha 28 de Noviembre de 2013, a través de la cual el Juez Penal de Garantías N° 1 en la causa "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MATÍAS ARNALDO GADEA ZARZAC/I.P.S., resolvió: "HACER LUGAR al amparo invocado por el Señor Matías Arnaldo Gadea Zarza contra el Instituto de Previsión Social (IPS), y en consecuencia; DISPONER que la parte accionada brinde los servicios médicos de tratamiento que requiera el caso, como asimismo la provisión del fármacoVemurafenib 960 mg. vía oral al señor MATÍAS ARNALDO GADEA ZARZA, conforme indicación médica con provisión de los medicamentos respectivos, internación, operación y tratamiento necesarios para la enfermedad que le aqueja, conforme al considerando de la presente resolución". Por Circular DNCP N° 31/13, de fecha 17 de Octubre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recordó las fechas topes para la comunicación de llamados, conforme al Decreto N° 10.480, que reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación y la Resolución M.H. N° 66/13, que dice: "…d) Contratación Directa, procesos por Vía de la Excepción excepto los casos previstos en el artículo 19° numeral 2, inciso c) del Decreto N° 21.909/03, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 5174/05; por modalidad convencional o por Subasta a la Baja Electrónica, hasta el 22 de Noviembre de 2013", por lo cual se excluye este procedimiento del plazo tope establecido para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), siendo este otro motivo por el cual se utiliza dicho procedimiento.

2.- Por Resolución N° 099-017/13 de fecha 5 de Diciembre de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg. para los Pacientes Claudia Carolina Acuña con C.I. N° 4.208.962 y Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 41/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg. para los Pacientes Claudia Carolina Acuña con C.I. N° 4.208.962 y Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177", en base a la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg. para los Pacientes Claudia Carolina Acuña con C.I. N° 4.208.962 y Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177", 4°) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a sus Decretos Reglamentarios previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Casa Boller S.A., La Química Farmacéutica S.A., Farmacéutica Paraguaya S.A., Libra Paraguay S.A., S.A. y Distribuidora La Policlínica S.A.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ARTAGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Teresa Cristaldo de Sarrono
Directora de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 191/13 de fecha 9 de Diciembre de 2013, a las 08:00 hs. Se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado de la empresa CASA BOLLER S.A.

5.- Por Resolución N° 103-018/13 de fecha 11 de Diciembre de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa CASA BOLLER S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 41/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamento Vemurafenib 240 mg. para los Pacientes Claudia Carolina Acuña con C.I. N° 4.208.962 y Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. CASA BOLLER S.A.	Av. A. del Chaco N° 2518	80001556-8	529.187.904

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1884/2013
- Resolución N° 099-017/13 de fecha 5 de Diciembre de 2013
- Resolución N° 103-018/13 de fecha 11 de Diciembre de 2013 (Autenticada)
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 191/13 de fecha 9 de Diciembre de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.
Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

mrd